


**MINISTERIO DE TRANSPORTE**
**RESOLUCION No. 0072 DE 1.9**

( 03 JUL 1996 )

**" Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento a una Empresa de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera ".**

EL ASESOR (E) DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2171 de 1.992 y la Resolución No 000717 de 1.995 emanada del Ministerio de Transporte, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No 0172 de Marzo 29 de 1985, el Director del Instituto Nacional de Transporte, Regional Valle del Cauca, renovó la Licencia de Funcionamiento y Reclasificó en Categoría "A", por Diez (10) años, a la Sociedad denominada "TRANS YUMBO S.A.", con domicilio en la Ciudad de Cali (Valle), para operar como empresa de transporte terrestre automotor con las siguientes características :

CATEGORIA : "A" por Diez (10) años  
 MODALIDAD : Pasajeros por Carretera  
 RADIO DE ACCION: Departamental Uno  
 CLASE DE VEHICULOS: Buses y Busetas

Que mediante Resolución No 0164 de Abril 02 de 1990, el Director del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, Regional Valle del Cauca, adicionó a la Empresa "TRANS YUMBO S.A.", la clase de vehículos Microbus en la Resolución No 0172 de Licencia de Funcionamiento.

Que mediante Radicado No 1664 de Abril 18 de 1.995 el Representante Legal de la Sociedad denominada "TRANS YUMBO S.A.". solicita ante el Asesor Regional de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, Valle del Cauca, la obtención de la Licencia de Funcionamiento, adjuntando para ello la información necesaria en cumplimiento del Decreto 1927 de 1991.

Que la Asesoría Regional de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor, Valle del Cauca, mediante Estudio Técnico No 034 del 08 de Julio de 1996, analizó y evaluó la petición considerando viable acceder a la Renovación de la Licencia de Funcionamiento a la Empresa "TRANS YUMBO S.A.", al dar cumplimiento a los requisitos exigidos en el Artículo 17 del Decreto 1927 de 1991.

Que por lo anterior expuesto por este despacho,

" Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento a una Empresa de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera ".

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO** : Renovar la Licencia de Funcionamiento a la Sociedad denominada "TRANS YUMBO S.A.", para que continúe operando como Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros, bajo las siguientes características :

RAZON SOCIAL : TRANS YUMBO S.A.  
FECHA DE VENCIMIENTO: Julio 08 del año 2.043  
RADIO DE ACCION : NACIONAL  
CLASE DE VEHICULOS : Los homologados por el Ministerio de Transporte para la modalidad de Pasajeros.  
NIVELES DE SERVICIO : Corriente, Corriente Directo y de Lujo.  
PATRIMONIO LIQUIDO : \$ 68.651.800,00

**ARTICULO SEGUNDO** : Notificar del contenido del presente Acto Administrativo al Representante Legal de la empresa "TRANS YUMBO S.A."

**ARTICULO TERCERO** : Contra la presente Resolución procede por la Vía Gubernativa los Recursos de Reposición y Apelación dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a su notificación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los

03 JUL. 1996

**HERNANDO DURAN VELASQUEZ**  
Asesor (E) Dirección General  
Transporte y Tránsito  
Terrestre Automotor  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HFL / francia.-

SECTOR DE TRANSPORTE

Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre  
Autónoma

Regional Valle del Cauca

En Santiago de Cali, a 10 de Julio de 1996

notifica personalmente a Nicolas Diaz Collazos  
en su calidad de Gerente Empresa Trans Yumbo S.A.

El contenido de la Resolución No. 0072 de fecha 03  
de Julio 1996

*[Handwritten signature]*

cc. 2.945.020  
Bogotá

cc. 16.207.129 cartago.

Excentrosiada: 17-JUL-96.